



¿POR QUÉ DEBERÍAS VENIR A LA MANIFESTACIÓN DEL 30 DE NOVIEMBRE?

La pésima gestión de la emergencia ocasionada tras la DANA del pasado 29 de octubre que azotó tan duramente al Levante español, ha puesto de manifiesto una vez más lo que tanto nos temíamos y que durante años hemos advertido a grupos políticos de todos los colores: el sistema nacional de emergencias carece de un marco jurídico y estructural que permita coordinar a los servicios de bomberos dentro del territorio español.

La paralización en el Congreso de la Proposición de Ley de Coordinación de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento ha sido sin lugar a dudas una irresponsabilidad política. Ahora no podemos permanecer al margen ante el riesgo de que se proceda a la búsqueda desesperada e improvisada de un parche, que sirva de excusa ante todas las explicaciones que tienen que dar nuestros mandatarios. Debemos ser parte de la solución.

Llevamos años trabajando para abrir la posibilidad de que los bomberos contemos con una ley básica reguladora de la que, como sabéis, ya se registró un texto inicial en 2018. La necesidad de una ley básica ha superado varios trámites parlamentarios, el veto del Gobierno, la toma en consideración, una enmienda a la totalidad y una posterior fase de enmiendas, para finalmente quedar paralizada en un cajón, de donde es momento que se rescate.

El 30 vamos a ir a MADRID a darle un empujón a dicha PROPOSICIÓN DE LEY (PL) para que reinicie su tramitación. Los bomberos, como profesionales de las emergencias, del rescate y del salvamento, no podemos permitir que situaciones de carencia total de coordinación de nuestros profesionales, se traduzcan en un incremento del número de víctimas en ninguna otra catástrofe. Es necesario denunciar públicamente que la no coordinación adecuada de nuestros servicios cuesta vidas e incontables pérdidas materiales. No podemos ser cómplices con

CONVOCATORIA

nuestro silencio de la incompetencia e irresponsabilidad política. Es imperioso que una Ley de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento progrese, para blindar nuestras actuaciones ante siniestros, hacerlas más eficientes y brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Aquí puedes consultar [la propuesta más reciente del texto](#) tras adecuarlo para afrontar las enmiendas registradas en el Congreso en el año 2021.

Página 2 de 2

Los principales cambios son los siguientes:

- Los SPEIS pasarían a denominarse oficialmente “Cuerpos de Bomberos de las Administraciones públicas” y de forma abreviada “cuerpos de bomberos”.
- Se incluyen una serie de definiciones como “equipo de intervención”, “personal operativo”, “isócronas”, “tiempos de respuesta”, “salvamento”, “socorro”, “rescate” o “zona de actuación”.
- Mejoras en la redacción de las competencias de las AA.PP. respecto de los cuerpos de bomberos para evitar el intrusismo.
- Los órganos de coordinación pasan a ser “el Consejo Interterritorial de los Cuerpos de Bomberos y las “comisiones de coordinación autonómicas”.
- Se suprimen los artículos 12, 13, 14 y 15 y se modifican los artículos 16 al 33, resumiendo y mejorando la redacción, quedando la proposición reducida a 29 artículos.
- Se adaptan las disposiciones a dichos cambios.

Mediante esta norma, y de manera preferente, se pretende fomentar y facilitar la puesta a disposición del ciudadano, de unos servicios de bomberos más homogéneos en su funcionamiento, con una mejor coordinación, que garanticen la calidad de este servicio público esencial allá donde este se necesite.

**¡NO SEAS CÓMPLICE DE ESTA IRRESPONSABLE SITUACIÓN CON TU SILENCIO!
¡LOS BOMBEROS SOMOS DE LA CIUDADANÍA!**

Fecha y hora: 30 de noviembre, 16:00h.

Inicio: Fuente de Juan de Villanueva, MADRID.

Fin de Recorrido: Congreso de los Diputados, Plaza de las Cortes.

Duración: 2 horas aproximadamente.

CONVOCATORIA